



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008809-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a especialidades pediátricas existentes en el Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908809 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las especialidades pediátricas en el Hospital Río Carrión de Palencia y patologías que se derivan.

El Complejo Asistencial Universitario de Palencia se clasifica como hospital del Grupo II y las áreas pediátricas que forman parte de la cartera de servicios son



Cardiología infantil, Endocrinología infantil, Gastroenterología y Nutrición infantil, Nefrología infantil, Neonatología infantil, Neumoalergia infantil y Psiquiatría Infanto-Juvenil.

Para la atención de patologías que superan las posibilidades de diagnóstico y tratamiento dentro de los recursos asistenciales del área, los pacientes son atendidos en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y/o el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

Asimismo, para la atención de procesos específicos concretos, los pacientes también pueden ser derivados al resto de los hospitales de nivel III de la Gerencia Regional de Salud.

La derivación fuera de la comunidad de Castilla y León se realiza para aquellas prestaciones de la cartera de servicios común no disponibles en ningún centro de la Comunidad o bien para las que se han establecido servicios de referencia nacional, y se complementa a través de la red de centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Los centros sanitarios a los que han sido derivados los pacientes atendidos en el Servicio de pediatría del CAUPA son en la Comunidad de Madrid el Hospital Gregorio Marañón, el Hospital de la Paz, el Hospital Niño Jesús, el Hospital Ramón y Cajal, el Hospital Ruber Internacional, el Hospital 12 de Octubre y el Hospital Clínico San Carlos. En otras Comunidades Autónomas los pacientes han sido atendidos en el Hospital Universitario Central de Asturias, en el Hospital Cruces de Vizcaya, en el Hospital Clínico de Santiago de Compostela, en el Centro Metabólico Cantabria de Santander y en el Hospital San Juan de Dios de Barcelona.

Los pacientes derivados a otros centros en los últimos 5 años de acuerdo a los servicios o unidades receptoras se refleja en la siguiente tabla:



PACIENTES DERIVADOS DESDE EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA A OTROS HOSPITALES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

SERVICIO	Nº de pacientes	SERVICIO	Nº de pacientes
UCI pediátrica	100	Psiquiatría Infantil	2
UCI Neonatal	40	Dermatología Infantil	1
Cirugía Maxilofacial	12	Endocrinología Infantil	2
Cirugía Pediátrica	910	Gastroenterología Infantil	21
Cirugía Plástica	6	Gastroenterología	1
Neurocirugía	21	Hemato-oncología-Infantil	12
Otorrinolaringología	9	Nefrología Infantil	5
Traumatología	4	Neumología Infantil	1
Urología	2	Neumología	2
Genética	2	Neurología Infantil	34
Enf. Infecciosas	2	Neurofisiología	7
Cardiología Infantil	58	Reumatología Infantil	5
Cardiología	5	Medicina Nuclear	100
Alergia Infantil	1	Enfermedades Infecciosas	2
Resonancia magnética	5	Neurofisiología	7
Radiodiagnóstico	9	Oftalmología	2
Alergia Infantil	1	U. Daño Cerebral	1
U. Enf. Metabólicas	2	Sindromología	2
U. Fibrosis quísticas	1	Laboratorio	54
U. Inmunodeficiencias	3	Centro Logopédico	59

Valladolid, 7 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.